

SEÑORES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

YULI VIRGINIA RAMÍREZ CALDERA, portadora de la cédula de extranjería 1758828808, EDISON FREDDY GALLEGOS BAUZ, ecuatoriano, portador de la cédula ciudadana 1725283434, HOLGER AUGUSTO VASCONEZ GUTIERREZ portador de la cédula de ciudadanía 305017882, JACNOLDO JOSE AVEDAÑO TEJERA con cédula de extranjería 1760753689 y, RONNY MANUEL TEJANA CEDEÑO, dentro de la causa signada con el número **147-22-IS** comparecemos y solicitamos lo siguiente:

Que la Acción de Incumplimiento fue presentada ante la Corte fue con fecha 28 de Junio del 2022, y que habiendo transcurrido aproximadamente siete meses desde dicha presentación la misma no ha sido calificada por su Autoridad, por lo que solicitamos respetuosamente se sirva a calificar la demanda presentada contra el Ministerio del Trabajo.

Lo manifestado es derecho, en consecuencia, sírvase proveer en igual sentido.



ANA BELÉN YELA DUARTE

MAT. 09-2015-1064

